

5/8

Provincia de Partido judicial Pueblos
Alicante nº 190 Vall de Ebo

Año de 1915

Libro
de acuerdos que celebra este Ayuntamiento
en el año expresado anterior



Folio 1.^o

Sesión extraordinaria a
del dia 1.^o de Enero 1915

En la Sala Capitular
de Vall d'Uixó a
primero de Enero d
mil novecientos quince
vendrá las diez horas
de la mañana si re
unirán los Sres. del
Ayuntamiento en su
cabildo si se presentar al
mismo, bajo la pre
sideria del Señor Don
Antonio Pöll Fran-

Y. & Cinturón
d. Antoni Pöll Fran
" Jaquim Masaut Gibert
" Jaquim Pem Fran
" Josep R. Fran Pöll

Maldijo, ese sesión pública extraordinaria, y
abierta que fue por el mismo, ni mani
festo que, seguramente se había convocado por
número en las Cédulas de convocatoria
firma de este convocante los Sres. Consue
los, la reunión si celebró con el objeto de pro
ceder a la formación de los listas de los insi
cvidos de que se componen tales Ayuntamientos
y numero verdadero de mayores contribu
yentes de viviendas con casa abierta que paguen
mayores cuotas de contribución directa con
excepción a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley
Municipal o Señaladas del 18 de Julio de 1877.

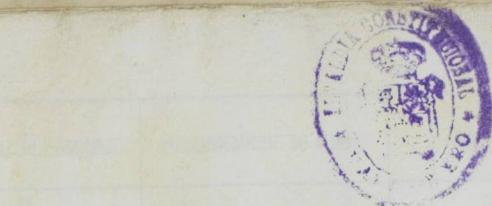
Por orden de la presidencia se hizo resig
larmente, por el representante Gentilini, los artícu
los de dicha Ley se consideraron pertinentes
al presente acto, y los autorizados al efecto pre
parados para facilitar la pronto conocimiento
de las correspondientes listas, y consultados que

fueron con el mayor distinguito el
 Padrón de habitantes o ut tensim vecini-
 gual y los representantes de establecimientos, te-
 ssimal i judicial del coriente ejer-
 cicio, despus de la misma clisision y
 vieltas pro los Señores Comisarios mas las
 oficinas que sobre el cumplimiento
 mas exacto y puntual de su cometido,
 por unanimidad acordaron dar por
 terminadas las oficinas listas en la
 forma que por el Regulamento se
 establecen, aunque separadamente, en el
 mismo acto, ordenando sean publicadas
 inmediatamente las respectivas en la tabilla
 de avisos de la Corporación, donde
 permanecerán hasta el dia vinte de ult
 proximo mes, con el fin de que queden
 hechas las reclamaciones que interuen
 dentro del plazo y vuelva el ofi-
 cionario con las mismas ante el P.^o
 o Gobernacion, todo lo cual se hará
 al publico por medio del correspondiente
 oficio, sin prisa ni dejar considerado este
 asunto en ejemplares ni los expuestos
 listas.

Terminado el objeto de la convocatoria,
 si fuviere la mua por el Sr. Presidente
 firmándose por los mismos, la junta
 acta, así como también por los demás Señores
 Comisarios que colan, o que certifiquen.

Antonio Moll Joaquim Juan Roig
 Autógrafo de Juan Moll

Juana Rita Juan Gerónima Benita Estur
 Autógrafo de Gerónima Benita Estur



ACTA DE ALISTAMIENTO

Juli 2

SEÑORES CONCEJALES

- D. António Moll
- » Joaquim Massant
- » Joaquim Juan Juan
- » Roig Massant
- » Juan B. Juan Peral
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »
- »

En Valle de Gv.
tre — de Juny

de mil novecientos quinientos Reunido el Ayuntamiento
en la Sala Capitular, con asistencia del Regidor Síndico

D. Joaquim Juan Juan.

(1) Santiago Perea
el director, encargado del
Registro Civil, don José ib.
Juan Mataella, Curia

previamente invitados estos últimos, y bajo la presiden-
cia del Sr. D. António Moll Juan.
Alcalde, siendo la hora de las 10 de la mañana
se declaró constituida la Corporación en sesión pública,
y se mandó anunciar á la voz del pregonero, convocan-
do á los interesados que quisieren presenciar la forma-
ción del alistamiento de los mozos á quienes corresponde
el llamamiento del año actual para el Reclutamiento y
Reemplazo del Ejercito. Presentes varios de éstos, dis-
puso el Sr. Presidente que se diera principio á tan im-
portante operación por la lectura de la Ley y disposicio-
nes vigentes, lo cual se verificó por mí, el infrascripto
Secretario, en alta voz. Y estando sobre la Mesa el Pa-
drón de habitantes y los demás datos que se han creído
convenientes, se dió principio á la formación del indica-
do alistamiento, clasificando los mozos al tenor de lo dis-
puesto por la misma Ley, deduciendo de los expresados
antecedentes y de los demás que se tienen á la vista, el
siguiente resultado:



(1) Consignense en este sitio los nombres del delegado de la Autoridad militar, si fuese nombrado, el del encargado del Registro civil
delegado y el del Sr. Cura ó eclesiástico que asistieren.



Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	FECHA DE SU NACIMIENTO	NOMBRES DE SUS PADRES
1	Agustín P. Anguera	3 Junio 1894	Miguel y Vicentina
2	Miguel V. Barrant Vélez	13 Mayo 1894	Miguel y Vicentina
3	José M. Mengual Mengual	5 Julio 1893	Rafael y Francisca M.
4	Venuto Martínez Riera	9 Febrero 1894	Eusebio Corujino
5	Jaén P. Anguera M. Barrant	18 Marzo 1894	José el Chiranguero
6	Fernando Matón Anguera	21 Mayo 1894	Daniel y Vicente
7	Salvador Montañez Estadal	26 Mayo 1894	Baldomero P. Rosa
8	Vicente Anguera	2 Abril 1894	Manuel P. Anguera
9	José José Barrant Poll	16 Octubre 1894	Pedro y María
10	Juan del Pilar López	20 Junio 1894	Pedro Llorente
11	P. P. o P. Giorini Latorre	13 Junio 1894	Isidro Llorente
12	Leandro Gran Anguera	17 Julio 1894	Pedro y Violante
13	Joaquim Mengual Huerta	29 Septiembre 1894	José y Vicentina

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	FECHA DE SU NACIMIENTO	NOMBRES DE SUS PADRES



Y no apareciendo otros mozos que poder incluir en este alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público el día 15 del corriente, según está prevenido por la Ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, parientes, tutores ó protectores, amos ó personas de quienes dependan para que concurran al acto de la rectificación el día ~~15~~ ²⁰ de Junio.

Del actual sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está prevenido. Firman los señores concurrentes que saben, hoy día de su conclusión,

de que yo, el Secretario, certifico.



Telmo et Vall Joaquín Gran
Rodrigo Marquet Juan de Jesus
Santos Marquet

José M. Tormo

Juan Bautista Gutiérrez

Glorioso ordinario
del n. 10 Jun 1915
y posteriormente
"Joaquín Gran"
"Juan B. Gutiérrez"
"Jesus de Jesus"

Un Vallor ubra dig
n' Pissos d' uil uove
d' uostros opellinatos quina. Si re
sonaron en la Salte
Capitular los Gloriosos
Corrijoles que al
margen si signaran

Julián L.

que constituyeron la mayoría de los
votos del representante, quien entrados
del objeto de aquella de acuerdo la Ley
municipal siguió trámite sobre forma
nueve de Gloriosos en que u' la de díos
cada locum para la designación por
sorteo de un numero igual. Votaron
asociados al de Corrijoles de que se con-
firme el representante y que en nombre
del mismo debe formar la junta
municipal encargada de la empre-
sa y aprobar con los propietarios, vecinos,
establecimientos, de artículos que autorizan
las Leyes, y de suertos asuntos u' re-
siones con la Bandera municipal después
de establecer en el mayor detallamiento
los vestidos i sinvergüenzas de los jefes
uno de los sindicatos que la Ley considera
autorizando sus propios reglajes
con las condiciones de esta población,
y acuerdo por unanimidad a propuesta
del Señor Presidente que este término
municipal se dénde el mencionado objeto
en los Gloriosos.

Atento reglado, y preparados conve-
nienciente por la Junta de
la Corporación el mismo Señor
Presidente dio cuenta de las listas
de los vecinos de este término
que reunindo las condiciones legales
sin cesación alguna i incagazidad
i cumplidamente los correspondientes
ingresos en cada una de dichas

firmos que representan a miembros deban
elegir en las reuniones atendieran
con un voto a lo dispuesto en
las reglas 2º y 3º Artículo 6º de la citada
ley principal, por lo que tambien
que su autoridad se acuerde aprobar
dicha designacion que las correspondientes
listas queden suspendidas o se proceda
publicandolo todo ello en la forma
y costumbre, asimismo que los miembros
quedan prohibidos en el ejercicio
de sus plazas o oficios dias, las cuales
misiones que entiendan convenientes,
dispongan la mision entendiendo
esta acta que, linda a los firmantes con
consentir, la aprueban ratificando
en su contenido firmando lo que
saben, y que yo el Secretario certifico.

Antonio Mall Joaquin Gran

Juan B. Frau

Juan B. Frau

Juan Baut. Esteban

Diligencias del Pueblo: En su virtud, y el
dej. int. no es ultima razon por la cual
en el Ayuntamiento de Valls ha constado
esta firma en el momento que
Juan Baut. Esteban

EXCLUSIONES

Francisco Miguel Gallardo
Francisco Martínez Ríos
Joaquín Miguel Fernández
Bartolomé Portaviesca Poll
Fernan

Y habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas

por los interesados

acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando á los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante dicha Comisión, y la forma en que pueden efectuarlo si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 55 y 56 de la Ley.

Servante el acto que firmaron los señores que caben, se quiso el Secretario, testifico.



Antonio Mall

Juan B. Fran

Joaquim Fran

Juan Bautista Esteban

En Vall de Ebo á siete de febrero de mil novecientos quince
Se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se suscriben



D. Antoni Mall
J. Joaquim Fran
J. Joaquim Fran
J. Juan Bautista Esteban

Bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antoni Mall para el objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día, y habiendo convocado numerosos suscriptores a Concejales para tomar acuerdo el Señor Alcalde abrió la sesión, y principió por la lectura del acto y la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencias recibidas durante la última sesión y posteriormente se acordó su recepción.

Acto seguido se dio cuenta de la liquidación de partidas del presente mes, declarandola conforme por suscripción de sus Alcaldes fué aprobada.

Liquidación Por el Señor Presidente se manifestó á los señores de la Corporación Municipal que convocaron sin terminar las obras del nuevo Centro Social de este Valle, encargado la Corporación Municipal de recursos para atender á la terminación de las obras de dicho Centro, siendo de seguridad urgente la terminación

Julián Luis

Bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antoni Mall para el objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día, y habiendo convocado numerosos suscriptores a Concejales para

tomar acuerdo el Señor Alcalde abrió la sesión, y principió por la lectura del acto y la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencias recibidas durante la última sesión y posteriormente se acordó su recepción.

Acto seguido se dio cuenta de la liquidación de partidas del presente mes, declarandola conforme por suscripción de sus Alcaldes fué aprobada.

Liquidación Por el Señor Presidente se manifestó á los señores de la Corporación Municipal que convocaron sin terminar las obras del nuevo Centro Social de este Valle, encargado la Corporación Municipal de recursos para atender á la terminación de las obras de dicho Centro, siendo de seguridad urgente la terminación

de las escasas la floria en vivienda
de la Corporacion asfin de que esta
tornase el mundo que aqui come-
nizara.

Entendidos los Poderes presentes de
la manipulacion balsa por la Comida
via y resta la necesidad de terminar
las obras del Bernantino que nos van
que encontrandose sin recursos la
Corporacion para subsayar los gos-
tos que quedan venir en la
misma y callando al corriente
en el pago del Contingente provin-
cial de la Vall despues de librar
solo el asunto si quede por una
escindida que no se tiene de la Gerencia
Diputacion Provincial de una pro-
piedad, con cargo a los fondos pro-
vinciales, una Subencion de
seis quinientos petas para la
terminacion de las espmadas obras
puntando al Señor Alcalde presidente
para que eleva instancia a la que
no acompañara copia certificada de
este particular al Señor Presidente de
la Diputacion Provincial asfin de
conseguir la subencion que se re-
queria.

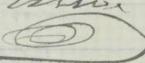
Y sus firmas at a cosa que
acordar al Señor Alcalde levanta

Julio 7

La union ~~que~~ firmau lo que se
dice, o que certifico.

Antonio Coll Joaquin Fran

Joaquin Fran


Juan Ram. Esteban


Sesion extraordinaria de la Vall de Ubo a
del dia 9 julio 1918
P. P. acuerdos
1.º Antonio Coll
Joaquin Fran
Juan Ram. Esteban
Juan R. Fran yoll,
en el acuerdo quim.
Reunidos en la Sala
Gremial de los Pisos
Gonzales que al
margen se expusen
los siguientes da ma-
teria a los que for-
raran el ejer-
cicio, pre-
viamente concordados en la firma
diciendo una hora antes de este
acto. que se comparece con
provision el art. 68 de la Ley Municipal
bajo la presidencia del Alcalde don
Antonio Coll Fran, quien abierta
que fui la causa, manifestó que la
terminacion tema por objeto poner
al servicio, entre las Gerencias en que



n'ha dividido este distrito, n'los son
estos acuerdos que, en sesión del
Ayuntamiento han formado la Junta que
principal objeto ha de renovación en el siguiente
año. Estos votaron, metidos en globos
o saco, por orden respectiva los miembros
que figuraron en cada una de las secciones
Sexta, y sacando de aquella tantas
bolas o miembros como eran los acordados,
también asignados cada uno a las Sección
en n'obtuvo el resultado exigido.

Sesión 1.^a Don. Pasqual Poll Gasca,
Joaquín Juan Juan Bartolomé Poll Gasca
Sesión 2.^a

Pasqual Juan Juan
Bartolomé Poll Gasca
Pasqual Juan Poll

Sesión 3.^a Bartolomé Martínez Miguel
Rafael Santaverde Roselló
Liberto Juan García

Decidido en este forma el sorteo,
n'acuerdo, por ultimos de los Personas
que representan gran parte de población
en militares, quedando sobre a los
elegidos en correspondencia a los ejercitos
que se presentan. Con lo que se ha hecho
la mitad, pasando los otros dos
restantes que caben, a que se celebre.

Julián Poll Joaquín Juan

Juan B. Juan

Juan B. Juan

Juan Baut. Esteban



ACTA DE RECTIFICACIÓN DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO



Julio 8

En Vall de Ebo
á estorar de julio de mil
novecientos quinientos previa convocatoria al efecto, y bajo la
presidencia del Sr. D. Antoni Poll
Juan Alcalde, se reunieron á la hora de
las doce de la mañana en la Sala
Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan,

SEÑORES CONCEJALES

D. Antoni Poll Juan
Joaquim Juan Juan
Juan Baut. Juan Juan
Juan Baut. Juan Juan
»

(1)

con objeto de proceder á la rectificación definitiva y cierre del alis-
tamiento de mozos sujetos al Reemplazo del Ejército en el pre-
sente año, según previene la vigente Ley.

Abierta la sesión á presencia de los interesados, yo, el infras-
cripto Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del
acta de alistamiento y de la de su rectificación, hecho lo cual, y

(2) no produciéndose reclamación alguna de
exclusión ni inclusión



el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas, com-
prendivas de los mozos siguientes:

(1) Consignese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.

(2) Y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuso tal reclamación, que fué resuelta en el acto en tal sentido.



Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Y NOMBRES DE SUS PADRES
1	Miguel Pérez Martínez	Miguel Pérez Martínez
2	José B. Pérez Martínez	Rafael Franco M.
3	Francisco Pérez Martínez	Daniel Pérez Martínez
4	Manuel Pérez Martínez	Nicanor M. Argüello
5	José José Pérez Martínez	Julio Pérez Gómez
6	Juan del Río López	Padres desconocidos
7	Antonio R. Jiménez Martínez	Padres desconocidos
8	Blasito Juan Pérez	Pedro Verdúndez
9	José Pérez Martínez	José Pérez Martínez

Día	Mes	Año	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS	Edad	Casos del articulo 3 en que están con- prendidos	Población, calle y número de su casa habitación
			— Años			
13	Enero	1894	21			Calle a las Gras
5	Febrero	1894	21			Cuatro Agujas
21	Marzo	1894	21			Plaza Bermeja
2	Abril	1894	21			Plaza Bermeja
10	Mayo	1894	21			San Antonio
8	Junio	1894				Bermejaz
13	Julio	1894				Calle Peñal
19	Agosto	1894				Zaragoza
29	Septiembre	1894				Calle Gran

folio 90

Con lo cual, y no resultando más mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que dispone la citada Ley. Y se levantó la sesión, firmando los señores que saben, de que yo, el Secretario, certifico.



Antonio Moll Joaquín Frau

Juan B. Frau

Juan B. Frau

Juan Baut. Gómez

ACTA del sorteo de mozos de 1915



folio 10

SEÑORES CONCURRENTES

Alcalde Presidente D. Juan Baut.
Juan Moll
Joaquín Frau Juan
José Miguel Jiménez
José Rafael Martínez
Pascual Parraut

Sección 6.—Mod. num. 46



En Vall de Uxó
á los veintiún días del mes de Febrero de mil
novecientos quince. Reunidos en las Casas Consistoriales de
este término, á las siete, los señores que al margen se expresan,
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Baut.
Juan Moll dispuso este señor dar lec-
tura al alistamiento de mozos del presente Reemplazo tal cual ha
sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en
el capítulo VI de la ley de Reclutamiento y del Reglamento para
su aplicación que tratan del sorteo, cuyo acto se va á celebrar.
Dada lectura de los artículos y alistamiento citados, por el Se-
cretario infrascrito que la realizó en alta voz, dicho señor Presidente
manifestó acto seguido que están comprendidos en la penalidad
del art. 41 de la Ley los mozos números

del referido alistamiento que figurarán en primer
término por el orden que preceptúa el artículo 60 del Reglamento.

Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres
de todos los mozos alistados, haciendo constar el número con que
figuran en el alistamiento, y en otras papeletas, también iguales,
tantos números como son los mozos sorteables, empezando por el
inmediato superior al que corresponde al último de los compren-
didos en el artículo 41.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y éstas en dos glo-
bos, conteniendo el uno la de los nombres y el otro la de los nú-
meros, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su intro-
ducción por el señor Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por
el señor Regidor Síndico, se removieron suficientemente los globos,
verificando después la extracción dos niños menores de diez años,
que lo hicieron entregando uno de ellos una bola, la de los nom-
bres, al señor Síndico, y el otro, acto seguido, una bola, la de los
números, al señor Presidente; sacaba el señor Síndico la papeleta,
leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número, leyendo
también del mismo modo, poniendo de manifiesto ambos señores,
á continuación, las papeletas á los demás Concejales y á cuantos
interesados pedían verla; conservándose éstas unidas hasta el fin
del acto. Un Concejal, que lo fué el señor D. Joaquín
Juan Frau llevó á su cargo la lista
ordinal, que tenía previamente preparada, consignando los nom-
bres al frente de los números de orden, mientras el Secretario
infrascrito anotó los nombres y números según iban saliendo, que
fué como sigue:



Número del alis- tamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(EN LETRA)	(En gua- rismo)
1	Autorio de Padua Jimenez Rata	Seis	3
2	Jose M. Mengual Pueyuelas	Uno	1
3	Jaume Matas Mengual	Ocho	8
5	Juan del Pilar Exposito	Siete	6
5	José Joaquín Macanet Mall	Siete	7
8	Leandro Fran Mengual	Cinco	5
1º	Miguel Macanet Verdú	Dos	2
9	Joaquim Mengual Alentado	Cuatro	4
10	Vicente Mengual de Rattas	Nueve	9

Julio 11

Número del alis- tamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(EN LETRA)	(En gua- rismo)

Terminado el sorteo, dispuso el señor Presidente la lectura en alta voz, de todo el resultado, haciéndolo así el Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto y que se expongan al público las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 73 de la Ley, y remítanse al señor Presidente de la Comisión mixta tres copias literales de esta acta en el plazo que señala el artículo 81 de la referida Ley.



D. Juan P. Gran Joaquín Gran
Miguel Jiménez Rafael Montañez
Pascual Marañón

Juan Martí Llorente

ACTA de clasificación y declaración de soldados



July 12

En Vall de Ebo

provincia de Alicante reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy veinte de Mayo de mil novecientos eighty al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el Salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde D. Juan P. Gran Regidor Síndico D. Joaquín Gran Méjico D. José Montañez Tallador D. Miguel Llorente

Señores Concejales

- D. Juan P. Gran
- Joaquín Gran
- Miguel Jiménez
- Pascual Marañón
- Rafael Montañez

Sección 6.º—Mod. num. 54

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascrito Secretario, di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, según previenen los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento para aplicación de la Ley, resultando que (1) D. Juan P. Gran, Pascual Marañón, Juan Martí Llorente, Joaquín Gran, Mariano Plaza, José Gómez, abandonaron un punto que superaba la talla

Acto continuo, por los señores Concejales, á la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla, cinta métrica, y resultando del examen práctico hallarse exactos para los fines á que están destinados, ordenó el señor Presidente al infrascrito Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, de los capítulos 9.º de la Ley y del Reglamento, relativos á la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los Municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto y haciéndose por el Sr. Presidente á todos y cada uno de éstos, inmediatamente después de ser tallados y á medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio; advirtiéndoles que no sería atendida ninguna

(1) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos, y los nombres de los que, en su caso, les sustituyeron, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.



Julio 13

Mozo José Joaquín Pérez n.º 3, hijo de Pedro Pérez
y de Francisca Pérez natural de Vall de Boí y domiciliado en
la Calle de Síng con residencia en Vall de Boí sabe leer
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 102 milímetros.



Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
centímetros y 102 corriéndose, ni presentó
corrupciones, ni heridas, ni que lo
enojase, ni se manifestando que

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: No me tiene nada que alejar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: dulcemente Soldado
a dicho mozo sin reclamación.

Sección 6.- Mod. num. 55

Mozo Miguel Pérez y Vives n.º 2, hijo de Miguel
y de Trinidad natural de Vall de Boí y domiciliado en
la Calle de Síng con residencia en Vall de Boí sabe leer 10
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 108 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y Miguel para el servicio de
las armas.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: No me tiene nada que alejar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: dulcemente Soldado
sin reclamación.

Mozo Joaquín Pérez n.º 1, hijo de Joaquín
y de Trinidad natural de Vall de Boí y domiciliado en
la Calle de Síng con residencia en Vall de Boí sabe leer
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 105 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 87 centímetros y Miguel para el servicio de
las armas.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: No me tiene nada que alejar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: dulcemente a dicho
mozo Soldado a dicho mozo sin
reclamación.



Mozo Garcia Juan apellidos número 5 hijo de Pedro
y de Violides natural de Vall, y domiciliado en
la Calzada con residencia en el Vall sabe leer sí
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 580 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 71
centímetros y util para el servicio de
las armas,

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que es hijo de mino en sentido
legal no podo proveer siquidem pa
ra el trabajo,

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ de la Ley, acordó: comunicarle a su
hermano negro oles más para la forma
ción del Ejercito que lo justifiquen

Mozo Juan del Pino apellidos número 6 hijo de padres des
y heredidos natural de Comunitaria y domiciliado en
Calle con residencia en California sabe leer
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 580 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de
centímetros y un permiso al pador que lo envio,
que maneufatura que su hijo
esta trabajando en San Blas

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Co California agarr
l'hijo envio para que vinega
s usando los documentos de
talla, g roniminto

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ de la Ley, acordó: comunicarle de
tiempo hasta el dia 28 del
actual

folio 13

Mozo José Joaquín apellidos número 7 hijo de Paulino
y de Elisa natural de Vall, y domiciliado en
el con residencia en el sabe leer sí
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 680 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83
centímetros y util para el servicio de
las armas.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que no tenia cosa alguna
que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ de la Ley, acordó: dular a su
hermano Soldado

Mozo Jacundo Matias apellidos número 8 hijo de Daniel
y de Alicante natural de Vall, y domiciliado en
el con residencia en el sabe leer sí
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 633 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88
centímetros y util para el servicio de
las armas.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que no tenia nada que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo _____ de la Ley, acordó: dular a su
hermano Soldado sin relaciones
con algues

Mozo Vicente Miguel Pérez número 9, hijo de Matías
y de M. J. Agustina natural de Valls y domiciliado en
Tarragona con residencia en Tarragona sabe leer y
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 60 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84 centímetros y util para el servicio de las armas.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: No me servía nada que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: dejarlo tallado al expresado mozo una sola vez cada alguna

Mozo número hijo de
y de natural de y domiciliado en
con residencia en sabe leer
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó:

Mozo número hijo de
y de natural de y domiciliado en
con residencia en sabe leer
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó:

Mozo número hijo de
y de natural de y domiciliado en
con residencia en sabe leer
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro milímetros.
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó:

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Síndico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó:



Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el señor Presidente manifestó que se daba por terminado el acto sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

Juan Bautista Gran
Joaquín Gran
Antón Mall
Miguel Pérez
Rafael Montañez
Miguel Vázquez
Juan Bautista Gran

Sesion ordinaria de Vall de Uxó el día 10 de Agosto 1918, catedra de Magia de mil novientos quinientos veinte en la Sala Capitular los señores concejales que asistieron fueron: Juan Bautista Gran al margen si expuso bajo la presidencia del Señor Maestro Doctor Antonio José Gran y habiendo comunicado su nombre respetante al Señor Maestro Doctor Alfonso Alarcón abrió la sesión, si permitido por la fortuna del acto se acordó que fui aprobada legalmente si leyeron los Boletines oficiales de mas extensión una vez leída la ultima memoria lesadas siendo su Evangelismo. Esto seguidamente fu presentado la memoria de fortuna del punto de acuerdo con



July 16

o sellando uniforme, por una minoría, si acordó su Evangelismo.

Este acuerdo es de acuerdo de la intención planteada por Felipe Gran Vicedo o Miguel Juan Gran Gran y este acuerdo, si acordó haber planteado algunos en el examen librato Gran fijo, este voto si acordó mostrar una convención para que gran a dicho punto, y la relación detallada con los aboles plantados, y el efecto económico a don Rodríguez presidente, como Rector Gutiérrez y a Leandro Vélez, seguido por Antonio Pérez Slogis. De esta veredad, como peritos, los señores presentaron el informe juzgado del reconocimiento, que presentaron y verificada esta, han acordado que examinando el proximo viernes

que el Librante Juan Francisco, que
 le los Amigos del Pueblo
 que los tiene plantados, q. los
 amigos dentro o en proximidad
 q. que tanto el librante como
 el propietario Juan Francisco leagan
 ninguna mazón en dichos
 casinos de la partida a favor de
 q. sin q. en justicia o no
 para persona ni amiga
 entibujante q. estando presentes
 dichos individuos, se hallan
 en un todo uniforme, basan
 se.

Del Teatro Nuevo Laredo la
 union q. forman los señores
 amigos, q. q. constituyen.



Antonio José Joaquín Juan

 Rodrigo Nasar Juan Bautista Juan

 Juan Ramón Esteban



Julio 17.

Acta de constitución q.
 a la Clasificación, dada
 en la Villa de Valencia
 a veinti uno de
 marzo de mil no
 cientos quince,
 se reunieron en
 la Sala Capitular
 los Señores Con
 cejales q. al
 margen si ex
 presan bajo la

D. Antonio José Juan
 " Juan Bautista Juan.
 " Rodrigo Nasar
 " Juan Ramón Esteban

promulgación del Señor Alcalde Don
 Antonio José Juan, habiendo
 servido suficiente tiempo q. con
 cesión para tomar asiento el
 Señor Alcalde, dicho q. abrió la
 sesión, q. n. principiaba por la lu
 tura del acta q. la anterior q. q.
 fui apresado.

Siguióamente n. leyeron los
 Boletines oficiales q. dieron una
 promulgación recibida desde la ult
 imo, q. intercambiados se acordó

en cumplimiento
de este requisito se pide
a continuación el acta de la Ofi-
cjalización o declaración de
soldados que cumplan actual-
mente en la Pro-
vincia signante:

Muñoz S. Leandro Juan Pergi-
da, hijo de Pedro Vicente, y de
Verdugo, compatrio y vecino;
no residente, en el que pres-
ticia la esquiuon alzada, de
ser hijo nino en sentido le-
gal o para poder inscribirlo
para el trabajo.

Del Alcaldetamiento, visto
los documentos y datos que
abran en el expediente o expe-
cione, del expresado nrojo
y de conformidad con el plan
que del Exmo. Regidor Señor
y su proxima de lo dispuesto
en el artículo 107 de la ley acuerdo
declarar al mencionado nrojo

Leandro Juan Pergida, que
se temporademente, y a die-



Folio 18

provinie de la Gran Comun
spita para el reconocimiento de
su parentezco Pedro Vicente Juan Oliver.

Este testamento sera osunto
de que tratar el Hno. Maestro
levanto la mano que juran
los Testigos asistentes o en su go
el Gremio, artífice.

Julián Moll Juan B. Perea

Rodrigo Mayoral Juan B. Perea

Juan Bautista Gómez

Gremio ordinaria del
Día 28 de Marzo 1915.
En la audiencia del
acta o clasificación de
declaración de soldados

Un Valle de
Mico a su nombre
está en Marzo
y miel proviene
los grises. Se
verificaron en la Sala Capitu-
lar los Testigos Coaujales que
el mencionado relacionan bajo



La presidencia del Exmo
Alcalde, Don Antonio Moll
Yan, al objeto de terminar
U.S. asintido
Don Antonio Moll
" António Marañón
" Juan B. Yan Yan
" Juan B. Yan Moll,

Tomar acuerdo el Exmo
Alcalde declaró abierto el acto
y principiò por la lectura
del acta de la anterior que fu
aprobada.

Llegóndole a su oficio
escrito o la correspondencia
oficial recibida desde la re
tina unión, y interados se
acordó su examen.

Este escrito informa
a practicar los siguientes
y demás pendientes de re
volucion de los amigos del

todas las opera
ciones de guerra
pendientes de
revolucion, y
habiendo con
ocinco meses
más tarde de
Coronación para

Julio 17.

Desayuno del año actual lo
incluyó verificó en la forma
siguiente.

Presente E. Histórico de Paula Jimé
nez Vitoria, hijo de padres desco
nocidos en su parentesco, q la señ
ora Maruja Jiménez me
dice que lo eres q dona manifestó
tando que por el sacerdote Jimé
nez exhibió manifestandole q no quie
suntare el sacerdote Consul, q no man
dase las artificaciones a Valle, q de
corriente q qno harto la pule
no lo ha violado.

El representante en vista de lo
anteriormente expuesto, q no habia
dijo recibido documento alguno
del Comulado de la República
Argentina, conforme con el
parágrafo del Código Nogales
q en virtud del art. 107 lo de
claran Proscrito.

Presente E. Juan del Pilar Gómez



no comparemos, que han resultado
de oficio del Señor Gobernador de
San Francisco la certificación
de talla y decoración de los dibujos
que forman del Pilar Exposito, en
el que resulta que el tapizado
en yeso blanco la talla es un
relieve de madera, blanda del
pulido y sin pintar, de un tono
y medida del yeso sin pintar
de centímetros. Los dibujos
en vista que el presidente expuso
se cumplido la disposición en el
artículo de la Ley de Presupuesto
y Recaudación, y conforme con el
pliego del Poder Ejecutivo que
lo declaran Goldardo

En su término sus armas
de que tratar el Señor
Alcalde levantó la sesión que
firman los señores concurriendo
al acto, y que certifico.

Futuro Moll Juan B. Frau

Rodríguez Moixant

Juan B. Frau

Juan Raut. Esteban



Policía central

Diligencia y Certificación: En mi visita se me
me ha celebrado sesión ordinaria por
en la alcaldía municipal supuesta numero
1 Benigal. Es para que conste ayer
la presente que firmo en Vall d'Ubo
a escrito en este y mi movimiento
y que

Juan Raut. Esteban

Sesión ordinaria del
día 11 de Abril de 1915

P. T. Alcalde

Don Antoni Moll
.. Rodríguez Moixant
.. Juan B. Frau Juan
.. Juan P. Frau Moll

En Vall d'Ubo
a escrito en este
y mi movimiento
que la reunión
en la sala Capri
tular los señores Con
cejales que el escrito
que se expusieron bajo
la presidencia del
Señor Alcalde Don
Antoni Moll
Juan al objeto
de celebrar la
sesión correspondiente a este día ha
biendo convocado sesión supuesta
a Benigal para tomar acuerdo
el Señor Alcalde declaró abierta la
sesión, si por motivo por la lectura
del acta de la anterior que fué apro
bada.

Es igualmente a dicha reunión de la
alcaldía se ha celebrado una
reunión supuesta a Benigal para
tomar acuerdo el Señor Alcalde declaró
abierta la sesión, si por motivo por la lectura
del acta de la anterior que fué apro
bada.

Es igualmente a dicha reunión de la
alcaldía se ha celebrado una
reunión supuesta a Benigal para
tomar acuerdo el Señor Alcalde declaró
abierta la sesión, si por motivo por la lectura
del acta de la anterior que fué apro
bada.

correspondencia oficial recibida den
la ultima razon, y enterados en
acuerdo con consenso.

Dicho acuerdo fue presentada la
distribucion de fondos del presupuesto
y trallandole conforme, por su
mildad fue aprobado

Tambien hubo presente el Hno
Alcalde a los Señores jefes que
se habia designado como Comisionado
y Quinta para la entrega de los
documentos ante la Caja de Pensiones
y Asistencia el dia quinto del
actual, y anterior, por mandamiento
del alcalde sevillano el General
de Infanteria D. Francisco
Manchita Vaca Gallo, a quien se le
mandaron por un dicto, la summa
y documenta puestas.

En su sesion mas asamblea
al que tratar el Hno Alcalde
en tanto la razon que fueron
los que salio, y que estubo.



Antonio Moll Juan B. Pina

Juan B. Pina

Rodrigo Masaveu Juan Baut. Gómez

Diligencias y Causas. En el año



Juan Baut. Gómez

día en el que se celebrado una
reunión por un motivo remitido al
Ayuntamiento, y para que en
ellos se presentó que firmo
en Valladolid el día veintiún
de Abril de mil novecientos quinientos
y seis mil novientos quinientos

Juan Baut. Gómez

Unión ordinaria del 2 de Valladolid
dia 25 de Abril de 1915, y hubo a

los siguientes

Don Antonio Moll
Domingo Manant
Juan B. Juan Pina
Juan Baut. Juan Pina

Vocedatarios del
Ayuntamiento de
Valladolid y
miembros
de la Junta
de la Caja
de Pensiones
y Asistencia
que
se encargan de
ejercer la
funcion de
Hno Alcalde

Don Antonio Moll para el objeto
de celebrar la union ordinaria entre
provincias a este año, y habiendo
convenido reunir en
Cordobesa para tomar acuerdo
el Hno Alcalde abierta
la reunión, y principio por la
tarde del año y la anterior que

fui aprobada.

Llegidamente se leyeron los Boletines oficiales, dadas correspondencia suelta dada la ultima sesión y entendidos si acordó en enmienda.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó a los señores y señoras de que el día proximo del próximo mes de Mayo, si ha o visto con el Comisionado efecto las enmiendas de los meses del año anterior, según lo acuerda la cámara del Honorable Gobernador de la Provincia de Valencia, se publicará en el Boletín Oficial el P.G.B. del viernes 19, del mismo, y para tratar y efectuar si sea de enmiendas en los mismos para que quede dicho acto, y entendidos que han sido por unanimidad en auto enmiendas presentadas al Señor Alcalde don Pedro Alfonso Pollan, a quien se le abrazaron del Capítulo correspondiente inmediatamente.

En segundo lugar asuntos de que tratar el Señor Alcalde durante la sesión que firmaron los que salieron, o que certificaron.

Antonio Pollan Juan B. Fras

Rodrigo Masiel Juan B. Fras

Juan Bart. Flores



Yoli vint dos.

Sesión ordinaria del 7 de Mayo de 1915, dada a Plaza de mil

Q.P. acuerdos
d. Antonio Poll
" Juan B. Fras
Rodrigo Masiel
" Juan B. Fras

encomendados que se reunieron en la Sala Capitular los señores González que al margen no se nombró. Cuyo la presidencia del Señor Alcalde don Antonio

Pollan, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este dia, ha brindado correspondiente acuerdo siguiente a González para tomar cuando el Señor Alcalde dieran abierta la sesión, y si principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Llegidamente se leyeron los Boletines oficiales, dadas correspondencias sueltas dada la ultima sesión, y entendidos si acordó en enmienda.

Acto seguido fué puesta de la distribución de fondos del presente



res, y hallandola conforme pro-
mamidad fu' aprobada. —

En tanto en asuntos de
que traten el Señor Obispo suscita-
rá la mano que firmar los Títulos
correspondientes, o que estipule.



Antonio Mall Juan Baut. Esteban

Juan Baut. Esteban

Diligenciaff Certifico: En un utrero dia sa-
ni ha celebrado misa ordinaria
y por no haberse reunido suficiente
numero de Concejales.

Y para que conste ayendo la presente
que fui firmo en Vall de Uxó mun-
icipio a Mayo y mil novecientos quinientos.

Juan Baut. Esteban

Diligenciaff Certifico: En un utrero dia
san i ha celebrado misa ordinaria
y por no haberse reunido en



Julián Martínez

fiante numero de Concejales. —

Y para que conste ayendo la
presente que fui firmo en Vall de
Uxó a dia y mes a Mayo de mil
novecientos quinientos.

Juan Baut. Esteban

Diligenciaff Certifico: En un utrero dia sano
ha celebrado misa ordinaria, pero no haben-
do reunido suficiente numero de Con-
cejales.

Y para que conste ayendo la presente
que fui firmo en Vall de Uxó en las tales
a Mayo y mil novecientos quinientos.

Juan Baut. Esteban

Misa ordinaria del dia 30 de Mayo de 1915
trinta y spayo de

Don Antonio Espoll
" Botiols Masant.
" Juan Baut. Juan Joan
" Juan Baut. Juan Palle

mil novecientos quinientos.
Se reunieron en la Sala
Capitular los Señores
Concejales que al me-
jor se representaron

Bajo la presidencia del Honorable
Don Antonio Mall Fran quien debió
abrir la sección y principio por
la lectura del acta de la anterior
que fue aprobada.

Siguióamente el señor Presidente manifestó que debía proceder al examen y definitiva
fixación de las escuelas municipales correspondientes al año de mil
seiscientos doce, a cuyo objeto
se hallaban en la mesa a fin
de que juzgase su examinación
con el expediente de su tramita-
ción. Por la orden de la
presidencia, el Secretario dio lee-
tura del dictamen emitido por
el Señor Gredos secretario del
Ayuntamiento, la cual, una
vez terminada, debió dictar el
Presidente abierta la discusión,
y seguir bien debate, si acuerdo
por unanimidad, o de conformi-
dad con el dictamen leído,
fijar las mismas tal como



Juliu venti oratru

suntan, esto es, que el cargo asciende
a diez mil treinta y cinco pesta-
trinta y seis mil ochenta y dos ó cuatro
mil ochenta y siete ochenta y seis pesta-
venti ochenta ochenta y seis pesta-
reas existencia para el siguiente
año, de quincientas veinti seis pesta-
oces ochenta y seis, y que pasaran las
citadas escuelas a la Junta Municipal
o los jefes del artículo 166. de la Ley, expe-
riendo antes al Jefe político por quin-
días en la Comisión, acompañadas
de los documentos justificativos, ha-
biendo saber al mencionado, por los me-
dios de costumbre, para que malgues-
cione pueda formular por venti
un observación.

En su término mas asuntos de que
tratar el Honorable levantó la
sesión, que firmaron todos los



Leyes concernientes a que yo
a Santander, entifio.



Antonio Coll

Juan B. Fran

Juan B. Fran

Rodrigo Masuet

Juan Mont. Estivé

Sesion extraordinaria del q. Un Vall de Ux
dia dos de Junio de 1918. La dos de Junio de

D. Antonio Coll,
D. Joaquín Fran
, D. Rodrigo Masuet
D. Juan B. Fran
D. Juan Mont. Estivé

mil seiscientos quince.
Pusieron su voto envo-
cando al efecto, y con
designación del objeto
se reunieron en la Sala
Capitular los Señores
Concejales que atendían
que no llegaran, bajo
la presidencia del Señor Alcalde don
Antonio Coll Fran, quien dada
la abierta la sesión, y si principio
por la lectura del acta de la an-
terior que fue aprobada.

Hecho seguido el Señor Alcalde
Presidente, manifestó a los Se-
ñores presentes de que el objeto



Zolid recti eum.

de la convocatoria son ya contados
en la Cédula de convocatoria, solo era
para la renovación por mitad de la
Junta provincial, en virtud del que
Presidente ordenó al representante Santander
sin intervención a la circular del que se
ministraron de contribuciones de este pro-
vincia se fijase catorce de pago ultimo
visto en el Boletín oficial de esta
provincia n.º 107 del apartado del mismo
año, y entorpecer que han sido ambos
plazos de diez circular, que es com-
pletamente a lo prometido en el Regla-
mento de 30 de Septiembre de 1885 para
el Departamento administrativo de
la distribución de inmuebles, cultivos
y ganadería, acorde lo renovación
que resulta de los individuos que en
consejo de contribuyentes continúan
la Junta provincial en su distrito, y
deviniendo a la vista los antedictos
plazos, llevandolo a efecto con respe-



a las proporciones legales, proceder
a diligente revisión en la forma
siguiente:

Tra diligencia se componen
en esta localidad de los pintores
y tapiceros que continúan se
expresan

Pintores

Don Matías Pernigual formis. D. Joan Pernigual formis
" José Hernández Hernández Vicente Castillo form
" Vicente Hernández Hernández, José poll person.
Mtro. Godínez Pernigual.

Tapiceros

D. Vicente poll person. Vicente formis Pernigual
" Salvador formis Portell. Pascual Gómez Pérez
" José M. formis Bosonat

De los mencionados, han renunciado
toda o más en sus cargos, por proceder
en designación de la última, renuncia
en general

Pintor

Don José poll Jover. " José M. formis Bosonat
" Vicente Hernández Pascual Gómez Pérez
" Antoni M. Godínez Pernigual Salvador formis Portell
" deben cesar por lo tanto en el
propio cargo por proceder en designación
del matrimonio último,

Tapiceros

Jolio until 2013

Pintor Pintor Pintor
Don Matías Pernigual formis
" Vicente Pernigual formis Barba. poll Jover
" José Hernández Hernández Vicente formis Pernigual
" Vicente Castillo formis

Tra para reemplazar a los pintores
y tapiceros que son, así como para
elegir los vacantes ocurridas, por
niveza y utilidad, pintores y tapiceros
cancos, el Ayuntamiento ha nomi-
brado entre las tres categorías en que
se han dividido los contribuyentes
de este distrito a los siguientes.

Pintor

" José Vicente poll Jover
" Felino Pernigual
" José Pernigual Pascual

Tapicero

Baltasar Montañés
Pascual formis Jover

Y para correspondiendo a la termina-
ción de contribuciones de la pro-
vincia la designación de los dos
pintores y los tapiceros que fal-
tan para completar el numero
de los que han de renunciar,
propone la triple lista que se

reserva a continuación.

(Don Bartolomé Vell Ferrer
1.º Catedrático de la Facultad de Medicina
Santiago Mengual Vell

2.º Dr. Juan
(Pascual Vell Gaus
Alfonsí Juan Juan Juan
José M. Torero Gloria Pérez

3.º Dr. Juan
(Liberto Juan Gaus
Fabian Vell Bira
Pascual Marañón Bira

Yegüenteros

4.º Catedrático
(Miguel Juan Mengual Mengual
José B. Marañón Mengual
Agustín Juan Ballesteros

2.º Dr.
(Jaime Viñes Gloria
Vicente Marañón Mengual
Jaime Vell Fazio
Rosendo Juan Botella
Pascual Marañón Mengual
Vicente Marañón Fazio

Un acto estadio el Dr. Juan Pérez
dijo que en cumplimiento
a lo dispuesto en el
art. 3º del art. 26 del reglamento. Pyle



Julián Martínez

monto que él ha a la Administración de contribuciones una propuesta
en forma para la designación de
los dos juezitos y los yegüenteros que
ha de nombrar por su parte. En
cuanto la misma por el Dr. Juan Pérez
diseño de la Corporación, que se
man los señores correspondientes de
su constitución. Joaquín Juan
Antonio Mall

Juan B. Pérez
Juan B. Pérez
Rodrigo Mestral Juan Bartolomé Esteban

Sesión ordinaria del Dr. Vall de Utiel a los dí
a 6 Junio de 1915 - un Dr. Juan Pérez de
mil yegüenteros que
nombrados en sesión o
deciría los individuos
del yegüentero, ase
tados al margen, bajo
la presidencia del Dr.
Maestro don Antonio Vell Juan

abierta aquella por el Señor Presidente, y segun se probó en el acta de la anterior, hizo presente al Provisor que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligación que tiene la ley de fijar las cantas de los fondos somos del Municipio correspondientes al año mil novecientos catorce, las que informadas por el Señor Regidor Gutiérrez, fueron depositadas en la oficina de la gerencia, por mi el Provisor Francisco Fontaine. Entrado el siguiente año, por la otra mitad de los artículos 160 y 181, a la Ley Municipal y del dictamen del presidente Señor Gutiérrez, pongo a discusión el asunto, y habiendo sido examinadas por los Señores Corrijales las citadas cantas, si acordó por unanimidad, fijar en cargo y date tal como en las mismas figura propuesto, designando al mismo tiempo que pasan a la Junta Municipal con los



Julián Martínez

documentos justificativos y manifiesto informe para su revisión y aprobación, como determina el indicado artículo 182 de la ley; guardando la formalidad que establece el parrafo segundo de dicho artículo, y cesionándolas al Pueblo provisoriamente por término de ocho días en la Gerencia municipal, teniendo saber al recibir dichas, por los medios de comunicación, para que malgacien vean proceder formular por escrito un observación.

También fui presentado la distribución de fondos del presente mes, y hallandole conforme su manifiestación, fui aprobada. En la autorización que firman los Señores Corrijales, se menciona, a que entifio.



Autorizo Mall

Juan Bautista Juau

Juan B. Juau

Rodrigo Rosado

EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL

Diligencieff Certifico: Que en este dia se ha celebrado una reunión ordinaria por un acuerdo suscrito el Ayuntamiento.

Igualmente que se ha suscrito la junta que firmó en Vall de Ubo
a tres de Junio de mil novecientos
quince.

Juan Baut. Pérez

Atto a semejante respecto
a los partos del ejercito Pta
de Alcalá entre personas
Cantón gran portor, y el
Ayuntamiento

Visto mayor

En Vall de Ubo
a veinte del mes
de Junio de mil
novecientos quince

El acuerdo se ha
hecho Capitular los
Señores Comisarios que al
margen se expresan bajo
la presidencia del Señor
Alcalde Don Alfonso
Moll gran, al objeto de
solucion la cuestión corres-
pondiente a este día, y
habiéndose consumido
un acuerdo suficiente
de Comisarios para tomar
acuerdo el Señor Alcalde

Solvió abierta la reunión, y se principió por
la lectura del acta de la anterior que fue
aprobada.

Siguióivamente a la mera de la
correspondiente oficial redactada durante la últi-
ma reunión, y si acuerdo se consiguió
se lo tomó el Señor Alcalde Presidente,
manifestó a los Señores presentes de
que se convocase Paellón gran portor de los per-
tos del ejercito Pta de Alcalá a este término, la
propósito de cada el Ayuntamiento dili-
gente, con las mismas condiciones y cargo
que quedó a favor del mismo y por el período
de cinco años o no más de año 1914 a 1916
hasta el 18 a 1919, terminando por lo tanto el
contrato o acuerdo el día 30 de Septiembre de
1819.

Entrevista la correspondiente de los anteriores

recente expuesto, llegaron de deliberar
largo rato sobre el particular por una
señal si acordó que dicho Ayuntamiento
enviase de parte del referido y poste de la
d. Alcalde, quede a favor de esta y permane-
cies que la misma cantidad y condic-
ciones, acordando al jefeza tiempo que
el tijo o subasta en conigro sea año
en el Brumero mininal, quedando
el jefeza don Francisco Garibay fren-
teento de dicha obligacion, estando
presente los Acynta en todos sus par-
tidos, y si dentro de este que fijaran
los precios lo grande, o que que el Gober-
nador lo grande, o que que el Gober-
nador, en la fijación,

Antonio Holt

Juan P. Krau

Rodrigo Martínez

Joaquín Krau

Juan B. Krau

Juan Bautista Estive

Diligencia, Estifio. En un ut dia noia
ha sido hecho en que no habiere
señal suficiente para la Comisión
de precios que conste segudo lo que
que fijara en Vall d'Alba a veintiinte
y seis o mil seiscientas y siete.

Juan Bautista Estive



Julio treinta

Misión Ordinaria del q. En Vall d'Alba à
dia 2 de Julio de 1915

enato a jefeza de
y reales y mil con-
tinto, quince. Se re-
unieron en la Sala
Gesitular los señores
Comisarios que el ma-
gistrado en su nombre bajo
la presidencia del
Gobernador don
Antonio Holt yas-
ca el objeto a celebrar

la sesión correspondiente a este dia, habiendo
lo convocado señores suplentes a la
sesión para tomar asiento el Gobernador
el día anterior la crivo, que en principio
por la falta de acta de la anterior
que fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondiente
oficial, emitida con la ultima sesión, que
acuerdo en su expediente.

Alto segundo que presentada la dictri-
cion en la fonda del presidente m. fra
Claverol conforme por su autoridad
fue aprobada.

Siguiómente el referido Gobernador
manifestó que debía proceder al examen
definitivo fijación de las cuotas un
centenario correspondientes al año mil
seiscientos, trae a cargo objetos o lotes
sobre la cosa o fin q. que pudieran
ser examinadas entre el siguiente dia



Julio veintiuno

de sanitacion. Por la orden de la Presidencia de asuntos Sanitarios dio licencia al dictámen escrito por el Señor Dr. Luis del Ayuntamiento la cual era vez terminada, dudan del Señor Presidente sobre la disolución, y proviso ligero debate, se acordó por unanimidad de conformidad con el dictámen leído, fijar las reuniones tal como remitían, esto es, que el cargo asciende a dejando trescientas quinientas trinta y cinco reuniones, y la fecha a treinta y un reuniones septiembre de quintas veintimil septiembre, cumpliendo una exención para el siguiente año de quincientas veinte quintas como antíno, y que pasen las citadas reuniones a la jefatura municipal, o los efectos del art. 161 de la ley, designándose antes al público por quince días, acompañados de los documentos justificativos, haciendo saber al vecindario, que los medios de comunicación, para que enalgún modo pueda formular por tanto sus observaciones.

Se me han hecho más asuntas de que tratar el Señor Alcalde levanta la noción que forman los Señores representantes a que se refiere.

Juan B. Pau

Antonio Moll

Juan P. Pau

Juan Baut. Pau

Diligencias Certifico: Que en este día no se ha celebrado ninguna reunión por parte de los Señores señores representantes vecinos de Camijales. Y para que conste adjunto la presente que se firmó en Vall de Ebo a asunción julio de veintiuno quince.

Juan Baut. Pau

Diligencias Certifico: Que en este día no se ha celebrado ninguna reunión por parte de los Señores señores representantes vecinos de Camijales. Y para que conste adjunto la presente que se firmó en Vall de Ebo a diez ochos julio de veintiuno quince.

Juan Baut. Pau

Sesión ordinaria del

vía 25 de julio de 1915

En Vall de Ebo a una
tardía de julio de mil
seiscientos quince. Se
reunieron en la Calle
Capitular los Señores
Comijales que al mar-
que se apresaron bajo
La presidencia del Señor
Alcalde don Antonio
Moll para el objeto
de celebrar la sesión correspondiente a este
día, y habiendo convocado numerosos veci-

cierto en Comiols para tomar acuerdos el
Gran Maestro Gómez sobre la orden
y su prisencia por la lectura del acta de
la anterior que fué suspendida.

Llegicalamente se ha tratado en la
Corporación o la correspondiente oficial
necesaria sobre la ultima orden que se ha
dado en cumplimiento.

Acto seguido el Gran Maestro Pre-
sidente manifestó a los Gremios su visto
que se había de convocar una Convención
local para la entrega en Caja de los
mujos del Desayuelazo del año actual
el día 1.^o de Agosto proximo, y estivieron
se acordó convocar al Comisario don Juan
Bautista González.

En Comiols mas asuntos de
que tratar el Gran Maestro levantó la
orden que firmara los Gremios Corresponsales
y que se fijase.



Juan Bautista Gómez

Diligencias del Prelicio: En este dia no se
ha celebrado orden ordinaria por no haber
variado suficiente numero de Comisarios.

Para que entre ayudo la junta que firmó
en Vall d'Uix a finales de Agosto a mil ve-
cientos gremios.

Juan Bautista Gómez

Julián Bautista Gómez

Diligencias del Prelicio: En este dia no se
ha celebrado orden ordinaria por no haber
variado suficiente numero de Comisarios
y para que entre ayudo la junta que
firmó en Vall d'Uix a finales de Agosto
a mil vecientos gremios.

Juan Bautista Gómez

Orden ordinaria del 1.^o de Agosto 1918 —

La Vall d'Uix a 18
gremios y Ayuntamiento
y mil vecientos gremios. Re-
unidos en orden ordinaria los individuos del
Ayuntamiento armados
al margen, bajo la pre-
siderencia del Gremio del
de Don Antonio Gómez
Gómez, obispo aguella
por el Gremio Presidente,
y después de aprobarse
el acta de la anterior, luego procedió a la firma
varios que el objeto de la convocatoria era para
manifestar la obligación que le impone
la Ley de fijar las remuneraciones de
los miembros del Ayuntamiento, correspondientes a los
años de mil vecientos veinte mil vecientos
diez y mil vecientos once, las que in-
formadas por el Gremio Regidor Gómez, fu-
eron depositadas en la mesa de la Presiden-
cia por uno el representante Santamaría. Notificado



de ello el Ayuntamiento, por la forma establecida de los artículos 160 y 161, o la Ley municipal y del dictamen del Presidente. Sin embargo, pone a disposición el acuerdo, y declarando todo esto resueltas por los Señores Concejales, las autorizadas, en acuerdo, por unanimidad, fijar un cargo y fecha tal como en las anteriores quedó establecido, disponiendo al mismo tiempo que pasen a la Junta municipal con los demás documentos justificativos y mencionados informe para su revisión y aprobación, como determina el indicado artículo 161 de la Ley que establece las formalidades que establece el mismo artículo de dicha legislación y correspondientes al Pueblo, poniéndole por los mismos de acuerdo a la Fuentana reseñada, quedando saber al vecindario, por los medios de convocatoria, para que cualquier vecino quiera formular por escrito sus observaciones. Serán reunidos, pues el objeto de la misma, el Señor Presidente lo hará firmar todos los Señores, autorizadas, convoca el Pleno, designando.

Clemente Mall

Juan P. Gómez

Juan R. Gómez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de La Vall de Ubi a celebrarse dia 22 de agosto de 1915 a las once de mil novecientos



Julio 33

quince. Se convocan en la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se aprecian bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Clemente Mall, al objeto de ultimar la sesión correspondiente a este día, y declarando reunido el pleno suspuesto de Concejales para tomar acuerdo el Señor Alcalde abriendo abierto la misma, y aprobando por la votación del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron los dictámenes oficiales y demas correspondientes verificándose la última sesión y si acordó un enmiendamiento.

Este requerido fué presentado la distribución de fondos del presente mes, y declaró el Señor Alcalde su aprobación por unanimidad que sigue cada.

Visto y examinado debidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal para el año que viene, y estableciendo al efecto, para el ejercicio de 1916, y estandarlizando conforme y arreglado a las circunstancias de uso y población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad autorizada. Que se fije al Pueblo por quince días, ninguna otra que la Ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acordado y voluntariamente que se presenten, se someta



a la division provisoria definitiva de la Junta
a la municipal.

Eos terminos mas acuerdos de que
tratar el Pueblo & Teatro Encuentro la
union que firmen todos los asistentes de
que estipulo

Antonio Moll Juan Bautista Grau

Juan B. Grau

Juan Bautista Utzur

Diligencia Certifico que en este dia nos
en la celebrada union ordinaria que
se ha hecho termino se firmo el acuerdo
de Comunales y para que resulte efectivo
lo siguiente que firmo en la Villa de Gbo
a nombre mío y de los que me
asistieron que viene.

Juan Bautista Utzur

Geron ordenaria en la Villa de Gbo a
el dia 5 de Septiembre 1915 en el
cierre de la reunión
y se ha presentado
quince. La reunión
en la sala Capitular
los Pueblos Comunales
que al margen se
apresan Dijo la
Presidente del Pueblo



John Bautista Utzur

Miguel Don Antonio Poll Grau al objeto
de celebrar la union correspondiente a la
y habiendo corregido errores insinuado
y Comunales para tomar acuerdo el Pueblo
Miguel delante de la misma, y el Ministro
por la lectura del acta de la anterior que
fui aprobada.

Siguiéndole a leyeron los Boletines
oficiales de ferias correspondientes a la
de la ultima union celebradas nacido
su cumplimiento.

Este acuerdo fue presentado la diligencia
un y fecho del presente sus voluntades
conforme por su autoridad fué aprobada.

El Señor Alcalde Presidente oyó al diputado
dijo Geronino dona lectura a lo circular
del Pueblo establecido Gob. A una reunión en
fecha 27 de agosto ultimo resulta en el
Boletín oficial de la misma n.º 193, del Pa-
bado 28 del propio año sobre el nombramiento
de Procurador Municipal de Gijón

Senidat provincial, y celebrados por su
autoridad a modo nobelvar. Don Juan
Burgos propuso revisión de Pueblo en el libro
armal de santo Domingo punto contestando
a quien si le hará saber el nombre
de Geronino en su lugar en el Pueblo
municipal, para el proceder con el
mismo acuerdo al que fué

Y un término de a cosa que mencionó
el Señor Alcalde teniendo la unión que



primas por los vecinos vecinos y que yo el
Centenario en ficio.



Antonio Moll Juan P. Grau

Juan P. Grau

Juan Sant. Lluna

Julián Bautista Grau

Acta extraordinaria del dia 6 de Septiembre 1915

H. del Ayunt.

Alcalde

D. Ant. Moll y Grau

Concejales

D. Juan Bautista Grau

D. Juan P. Grau i Moll

D.

D.

Representante

D. Fernando Gibut Catalá

Alcalde de Vall de Alcalá

D. Andrés Cárdenas

alcalde de Adsubia

En Vall de Alcalá a seis de Septiembre
de mil novecientos quince: Reunidos
los H. del Ayuntamiento y Representantes
que al margen se expresan para celebrar
sesión pública extraordinaria, previniendo
convocados al efecto, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio Moll y Grau,
de su orden se dio lectura por mi el Señor
Jefe del articulado de la Ley emanante
del Ministerio de Fomento de 18 de
Septiembre del pasado año 1914, inserta
en el Boletín Oficial de la provincia de
fecha 22 Enero último, número 17, en la que por el artículo
secreto se crea en España el nuevo Cuerpo de Inspectores
de Higiene y Sanidad pecuaria; y obligando el artículo
que en que los pueblos menores de dos mil habitantes pue-
dan asociarse dos ó mas con el fin de sostener el gasto que
representa el haber de un Veterinario comun. Tratándose
downde que los pueblos de Adsubia y Vall de Alcalá,
que están limítrofes, desean asociarse ó agruparse, por
número diez hoy un Partido de Inspección de Higiene,
serviendo punto que el haber personal que ha de asignarse
como mínimo es el de trescientas sesenta y cinco pesetas
anuales, que, proporcionalmente distribuidas entre los
dos pueblos que forman el Partido, corresponde cada uno
satisfacer, y en su virtud consignar en el Presupuesto el

municipal de cada Ayuntamiento, la suma de ciento veinte y una pesetas con sesenta y seis céntimos.

Y resultando que es notorio el carecerse de persona competente en las tres localidades para el desempeño de tal cargo de Inspector, por quanto tiene que serlo un Veterinario, los H. Ayuntamientos de Adsubia y Vall de Alcalá, que están presentes, habían hecho la indicación de que el Subdelegado de Veterinaria de Pego, capital del Distrito, Don Juan Ripoll y Abra era la única persona que podía encargarse del servicio de Inspección de los tres pueblos, y que el mismo Sr. es en la actualidad quien ejerce el cargo de Inspector de Carnes en los mismos Municipios, procediendo desde luego a que renuncie el refido Sr. Ripoll de toda qualificación que pudiera caberle en Previunto por tal servicio, y quedando por consiguiente este efecto al primero con el haber de las ciento veinte y una pesetas con sesenta y seis céntimos de que antes se ha hecho mención.

Y que no encontrándose presente a este acto el refido Sr. Ripoll por sus muchas ocupaciones que no se lo permiten, como así lo tiene autorizado a ésta Alcaldía, procede que sin levantar mano se le comunique la resolución que recaiga y en todo caso que firme su aceptación, para lo cual se dirigirá el oportuno oficio de nombramiento por conducto de la Alcaldía.

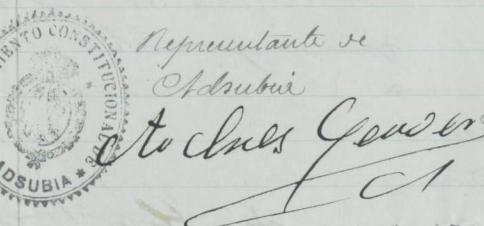
La Corporación municipal con los H. Representantes de los pueblos asciertos, después de una amplia y detenida discusión, por unanimidad acordó: asentir a la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, aceptando sus conclusiones, nombrando a D. Juan Ripoll y Abra Inspector de Higiene y Sanidad pecunaria Titular de los tres pueblos agrupados Adsubia, Vall de Alcalá y Vall de Ebo respectivamente, procediendo hacer lo tanto los dos primeros pueblos para legalizar el acuerdo tomado, y consignando en el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio en concepto de haber personal que el Capítulo no respondiente, la cantidad de ciento veinte y una pesetas con sesen-

ta y seis céntimos.

Con lo cual y no teniendo ningún otro asunto que discutir y faltar mas que el de los nombramientos, se dio por terminado el acto y que se abrieran las estipulaciones necesarias, firmando los H. del Ayuntamiento que saben, con los H. del cabildo representante, el que consta.



Autorizar a
Firma



Representante de Vall
de Alcalá
Joaquín Gómez
Firma

Palio triste

Sesión ordinaria del
día 12 Septiembre 1915

En Vall de Ebo s
dijo el Septiembre
a. mil novecientos
quinientos, se reunieron
en la Sala Capitular
los Señores Corrijales
que al margen in
ejerciamos bajo la pre
sideración del Señor Al
calde Don Antoni
Ripoll Juan, al obji
to de celebrar la sesión correspondiente a este
día, y habiendo reunido los señores su
frente a Corrijales para tomar asiento
a favor el Señor Alcalde de la cabecera



la misa y si proceder por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron los solicitudes oficiales y ademas correspondencia recibida donde la señora envia y si acuerdo se cumple.

Este continuo el Señor Alcalde Presidente hizo presente a los Señores en nombre de que en vista de la soberanía que tiene el Ayuntamiento tiene solicitud a la Diputación Provincial, la cual se ha de presentar en la proxima sesión que celebra la dicha Diputación si habrá de nombrar una persona para que se presentara en la Capital de provincia a gestionar dicho asunto, y autorizadas si acordó nombrar al Señor Alejandro Don Antonio Moll para que si se le abonaran del Capítulo II del Presupuesto la suma de seiscientos pesos.

En la misma sección se pidió al Señor Alcalde Presidente que se aprobara el presupuesto del Capítulo II si se abonara al expresado Señor Alcalde la suma de seiscientos pesos para la realización de las gestiones que se tienen en la Capital de Provincia para tratar varios asuntos del mencionado en las oficinas de Hacienda y Jardines Civil.

Y no terminó mas asunto de que tratar ni levantó la sesión, que fueron los que salieron, o que certificó. El intérprete se firmó Vale.

Antonio Moll

Juan Pta. Isaac

Juan Pta. Isaac



John Bentate nro.

Sesión ordinaria
el día 19. Sept. 1911 ?

En Valladolid a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos quinientos. Se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que el magistrado suplente ha hecho la sesión del viernes del año anterior para tratar el objeto de establecer la misión corresponde a este día, y

tratando asimismo informe de los Concejales para tomar acuerdo de que el Alcalde del Ayuntamiento abierta la misión y su procedimiento por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la resolución oficial recibida donde la última sesión, y si acuerdo en correspondiente.

Este acuerdo el Señor Alcalde Presidente manifestó a los Señores concejales de que se había de nombrar una persona para que se presentara a la Capital de provincia a gestionar en la Diputación el asunto de la soberanía que el Ayuntamiento solicitó para tratar de levantar las oficinas del Señor Gobernador que se tienen en la Capital de Provincia, y autorizadas por su sencillez si acordó nombrar al Señor Alcalde del Ayuntamiento a quien se le abonara del Capítulo II del Presupuesto la suma de seiscientos pesos.

miendo mas asuntos de que tratar en
cuanto la union que forman los Jueces
que salen, & que estafia

Autonico Moll

Juan De Juan

Juan Raut. Esteban

Diligencia. Certifico: Que en este dia no
se ha celebrado la reunion ordinaria que no
ceabase cuando el Ayuntamiento. Y para
que conste que la reunión que se hizo
en Vall de Ubo a ventisiete de Septiembre de
mil novecientos quince.

Juan Raut. Esteban

Ordinaria del dia 3. de Octubre 1915

Como Presidente. Boroficio: Fue la
reunion ordinaria del dia de hoy en la
que se ha celebrado por falta de asistencia de los Jueces.
Conjunto acordando se convoca para dos
dias seguidos. Y para que conste ayer la
reunion que se hizo en el misterio de
San Blas en Vall de Ubo a tres de Octubre
de mil novecientos quince.

N.º 12

Autonico Moll

Juan Raut. Esteban

Yoliv trunta y oslo.

Suspensoria a la ordinaria del dia 3 de Oc-
tubre de mil novecientos quince.

En la Gala Capitular de Vall de Ubo a
cuatro de octubre de mil novecientos quince.
Sevía oficial convoca-
toria se reunieron los
Jueces del Ayuntamiento
que asistieron al misterio
que se celebra con objeto
de celebrar la union suspe-
nsoria a la ordinaria suspe-
nsoria bajo la jefidencia
del Señor Alcalde don Antonio Poll
Juan, por dicho Señor se declaró abierta la reunión
y sevía cultura del acta de la anterior fue
aprobada.

En dia cuatro de la correspondencia oficial
se acordó su cumplimiento.
Este acuerdo fué presentado la distribución
de fondos del puente mrs. hallandola
conforme que se mencionado, fué aprobada.

Siguiómente el Señor Alcalde Presidente
manifestó que no habiendo celebrado
este punto la fiesta del misterio que se había
celebrado se había quedado en el caso de
proponer a la Corporación que viniese
la procesión mas apropiada para la celebra-
ción de la misma si viniesen el dia 5
o el dia 6 del punto que dardo su
vicio a los días de la mañana en la
plaza de un pueblo para mejor auto
si invitaran todas las autoridades loc.

de autor de Comisiones públicas para que
asistan a dictar este con los mismos vienes
que asistan a las Sesiones y demás que
soyse de la localidad delegando al
Señor Alcalde para llevar efecto dicho
acto en la forma que se ordena, y impone
que si eran, gasto se oviere del Capítulo
correspondiente.

El Señor Alcalde Presidente mani-
festó a los Señores presentes que en cumpli-
miento de lo previsto en el artículo 1º
de la Real Orden de San Góspelo de 1813 se
habían de declarar las vacantes de los
Comisarios que corresponden debiendo en
la proxima convocatoria final, entre
los correspondientes elegir cuatro Comisarios
que son: Don Antonio José Juan Don
Joaquín Mariano Zubíz Don Rodríguez
Mariano Zubíz, Don Juan Bartolomé
Juan Juan, y que se manda un aviso
al Señor Gobernador Civil de una junta
para que se oviere dictar Vacantes en el
Boletín oficial de la provincia

En la medida mas asunto de
que trate el Señor Alcalde levante la sesión
que firmen los Señores convocados al acto
en que asistieron.



Autógrafo Mall

Juan Mart. Esteva



Juan Mart. Esteva

Diligencia Certifico: En un el dia ve n ho
ultimo vien ordinaria por nos habremos reunido
el Ayuntamiento. Y para que conste recordo la
gentil que firmo en Vall de Ubo a diez de
Octubre de mil novecientos quince.

Juan Mart. Esteva

Ordinaria del dia 17 de Octubre de 1900

Corn. Secretario. Certifico: Que
la reunion ordinaria del dia de hoy ve n
lugar celebrado por falta de asistencia de
los Señores Comisarios, quedando vacante
que para los dias siguientes. Y para que
conste recordo la presente que firmo
con el visto bueno del Señor Alcalde
en Vall de Ubo a diez punto de octubre
de mil novecientos quince.

O.P.D.

W. R. Alcalde
Autógrafo Mall

Juan Mart. Esteva

Sesión extraordinaria a la ordinaria del dia 17 de
octubre de mil novecientos quince.

En la Sala Capitular de Vall de Ubo
a diez punto de octubre de mil novecientos
quince. Se ha hecho la convocatoria y
reunidos los Señores del Ayuntamiento
se han nombrado al margen a sres:



con objeto de celebrar
la sesión supletoria a
la ordinaria ultima,
bajo la presidencia
del Honr. Alcalde Don
Antonio Gall Gras
por dicho Honr si dule
o abulta la sesión, y
propria fecha del acto
de la anterior fué aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia
oficial y se acordó su cumplimiento.

Siguióivamente el Honr Alcalde Bení
dente manifestó a los demás presentes, de
que se habían nombrado ciertas sumas
a gastos en la reorganización y reparación
de la fonda o erario, para una obra no
a habérse nombrado cantidad alguna
en el presupuesto, y estaba en el caso de
que se sacara del Capítulo 11 del Presupuesto
introducir la Corporación por maniobras
y acuerdo que dicha suma se satisficiera
del expuesto Capítulo.

También manifestó dicho Honr
Hecho que por orden superior tenía
que presentar en el despacho del Honr
Gobernador Civil, y se acordó que del Capí-
tulo 11 del Presupuesto se le abonaran
treinta cinco pesetas, por los gastos que
quedaron desembolsados al mencionado Honr
Alcalde.

Y se suspendió para amanecer
de que tratar el Honr Alcalde cuando

Julián Martínez
La sesión que se ha celebrado en
sorprendente de que se realizó.



Chacón i Moll

Juan Bartolomé Gistau
ordenaria del día 26, de octubre de 1918.

Sobre Presupuesto. Certifico: Que la
sesión ordinaria del día 26 hoy, no se ha cele-
brado por falta de asistencia de los Honrados
Concejales asistiendo a convocatoria para
los días designados. Y para que conste quedó
la sesión que se ha celebrado con el visto bueno
del Honr Alcalde en Vall de Ubo a venti
cuatro y ocho horas y mil novecientos quin-
tos V. P.

Alcalde

Juan Bartolomé Gistau

Chacón i Moll

Supletoria a la ordinaria del día 26 de
octubre a mil novecientos quinientos.

En Vall de Ubo a veinticuatro horas y
mil novecientos quinientos
Sesión especial convocatoria
a reunión los Honrados
del Ayuntamiento, en
marcha al margen se expresan, con

objeto de celebrar la sesión constitutiva de la ordinaria última, bajo la presidencia del Sr. Director don Vicente Vall i Joan por dicho Señor a declarar abierta la sesión provisoria dentro del acto de la anterior que se ha celebrado.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su trámite.

Se votó negativamente al Punto 3. Se acordó lo que del Capítulo 11 del Reglamento se ha abordado a Don Alfonso Castelló Joan la suma de treinta y seis puntas, suministradas en su momento a la Caja de Pensiones y Previsión a gestiones varias asumidas en la Diputación Provincial.

Se acordó trámite más sumarios y que tratará a través de la sesión que firma el Sr. Director de que se trate.

Antonio Mall

Juan Baut. Esteban

Diligencias y Certifico: En mi nombre se ha celebrado una reunión plenaria en la sala Capitular de Junta Principal del Censo Electoral, para el nombramiento de diputados y regidores para las provincias de Valencia y Comunidad Valenciana.

Y para que conste queda lo firmado que firmo en Vall d'Ubo a diez y seis de noviembre de mil novecientos quince.

Juan Baut. Esteban



Julián Trinta Trías.

Diligencias y Certifico: En mi nombre se ha celebrado una reunión plenaria para el nombramiento de la Junta Principal del Censo Electoral para la proclamación de Comisiones.

Y para que conste queda la cuenta que firmé en Vall d'Ubo a diez y seis de noviembre de mil novecientos quince.

Juan Baut. Esteban

Ordinaria del día 14 de noviembre 1915.

Como Testigo. Certifico: Que la misma ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por falta de asistencia de los señores Comisiones, quedando que si un vagón para doce personas. Y para que conste queda la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Director de la Diputación Provincial.

N. M.

Antonio Mall

Juan Baut. Esteban



Delegación a la ordinaria del día 14 de noviembre de mil novecientos quince.

En Vall d'Ubo a diez y seis de noviembre de mil novecientos quince.

Primer espacial comisión

los se reunieron los Señores del Ayuntamiento en la Sala Capitular en su reunión al mediodía o ayer con objeto de celebrar la unión supletoria a la ordinaria ultima, Bajo la presidencia del Señor Alcalde de Don Antonio Muñoz Gran por dichos Señores dieron abierta la sesión y procedieron lectura del acta de la anterior que aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial, que acordó se remitiera el visto bueno al Señor Alcalde para sufragio a los Señores juezas y que por el Señor Administrador de Contingencias de esta provincia se hiciese ordenadas la formación de los Departos de Justicia y Fiscales para el presente año y mil novientos diez y seis, al Padre y Catedral Personas de dichos años, y como quince que la Junta provincial no tiene persona apta para la formación de los respectivos Departos, esta Corporación acordó nombrar analista de dicha Junta a Don Juan Esteban Martínez, quien facilitara de los fondos municipales, y con cargo al Presupuesto a mil novientos diez y seis, la suma de ciento cincuenta pesos, y también se le abonaran del excedido Presupuesto la suma de Ciento cincuenta pesos por los trabajos de la formación del Padre y Catedral permanentes, del mencionado año y quince se le hará saber, para entregarle los documentos, y cuantos



Todos treinta metros
dotos son misivos para la conferencia de dichos documentos.

En tanto mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde llevando la unión que firmaron todos los Señores votantes, de que testifico.

Antonio Muñoz

Juan Martínez Esteban

Diligencia y certificación: Que en este día se ha celebrado una reunión ordinaria que no habrá sucedido el viernes anterior. Y para que conste enjunto la presente que firmo en Vall de Uxó dentro de los diez y siete mil novientos quince.

Juan Martínez Esteban

Diligencia y certificación: Que en este día no se ha celebrado una reunión ordinaria que no habrá sucedido en el viernes anterior y correspondiente a la reunión que firmo en Vall de Uxó dentro de los diez y siete mil novientos quince.

Juan Martínez Esteban

ordinaria del dia 5 de Diciembre a 1915
Corno Gontano. Cartapio. En
la union ordinaria del dia 5 de Mayo en la
sea celebrada por falta de asistencia de
los Señores Comisarios, quedando en conve-
niente para los dias desgrases. Y proce-
dieron como sección la presente que
firma con el visto bueno del Señor
Alcalde en Valle de Ubo a cinco de Dicier-
bre de mil novecientos quince.

Ofps:
Alcalde Juan Basilio Heras
Antonio Moll



Fulgencia a la ordinaria del dia 5 de Dicier-
bre de mil novecientos quince

En Valle de Ubo a cinco de Diciembre
Antonio Moll presidente

or sindicato
y presidente
comisiones y sección
en la Sala Capitular
los Señores del Ayun-
tamiento mayor mem-
bros al margen se ex-
pusieron con objeto

de establecer la union propietaria a la
ordinaria ultima bajo la presidencia
de don Juan Alcalde don Antonio
Moll presidente de dicho Ayuntamiento
y al fin se acordó la misma y se puso
el acta de la anterior que aprobada

En dia veintiuna de la correspondencia
oficial y en acuerdo en la reunión



Julio treinta cinco

Este periodo fue presentada la distri-
bución de fondos del porve de sus
Cuentas conforme por su amplitud fué
aprobada

Lleguidamente el Señor Heras manifestó
que ni le admiraban a don Belisario Gómez
Alcalde y veintiuno de Mayo varios vecinos
señalaron en nombre de su propietario, y que del Cta
justicia 11 del Presupuesto si se abonaran i dñe
lavor lo sacra de su nombre int'gentas
exigentes señores, y si acordó que se viesen
dicho pago del propietario Sagastizábal

Resumen de lo que dice el Señor
Alcalde que por orden superior del Señor
Gobernador viene a esta provincia i que
en julio ultimo se fueron ratificadas o do-
cumento de la persona de don
Belisario Gómez presidente de su
Ayuntamiento por dicha autoridad contra los multa
sanciones exigibles por no haber cumplido las
mismas municipales o los años 1909, 1910,
1911, 1912, 1913, 1914, la suma de ciento diez
pesetas a los propios municipios que se
fue abonada a dicho Señor regresando
esta en el siguiente i como prima que
en el Presupuesto municipal no consta
cantidad alguna que sea rebajada este pago
se acordó que el propietario responde
de dicha multa en la Caja municipal, y que
la misma a pago al propietario don Belisario
Alcalde que como sientan hasta
que se pague. Presupuesto en el Presupuesto
municipal. Y en treinta otra cosa



que norden el fin de celebrar dentro la villa
que firman los señores sacerdotes o que sea
firmado.



Chitarrero Moll

Juan Baile Gómez

Dilig.^{te} Certifico: Que en este dia en un acto
abrido sevion ordinaria por no haberse reunido el
Ayuntamiento. Dijo a que eran ayudas la
prunta que firmo en Valencia el dia 20 de
Noviembre de 1811 a don Juan Baile Gómez
y a don A. Diaz de Alarcón a mil novecientos quinientos

Juan Baile Gómez

Otraff Certifico: Que en este dia en un acto ab-
rido sevion ordinaria por no haberse reunido el
Ayuntamiento. Dijo a que eran ayudas la
prunta que firmo en Valencia el dia 20 de
Noviembre de 1811 a mil novecientos quinientos.

Juan Baile Gómez

Otraff Juzgadmente. Certifico: Que en este
dia no se celebrando una ordinaria por no
haberse reunido el Ayuntamiento. Dijo a que
eran ayudas la prunta que firmo en Valencia
el dia 20 de Noviembre de 1811 a mil novecientos quinientos.

Juan Baile Gómez



3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.0.804,221 *

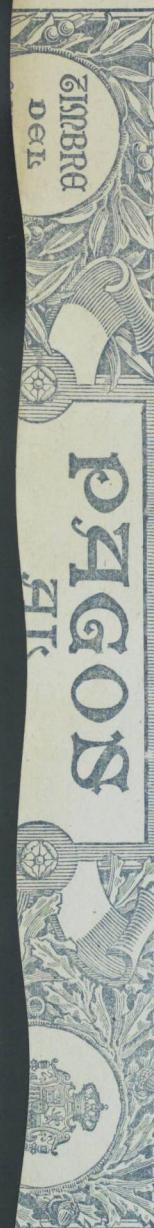


Permiso de tránsito y uso portero, al libro de notas de este Ayuntamiento de
dijo municipio, para el uso sus servicios, para el
vial de los 14 julio 1925

Al Sr. Alcalde
Francisco Marín

S. S.

PROVINCIAS



PAGOS AL ESTADO



4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B. 1.436.183★



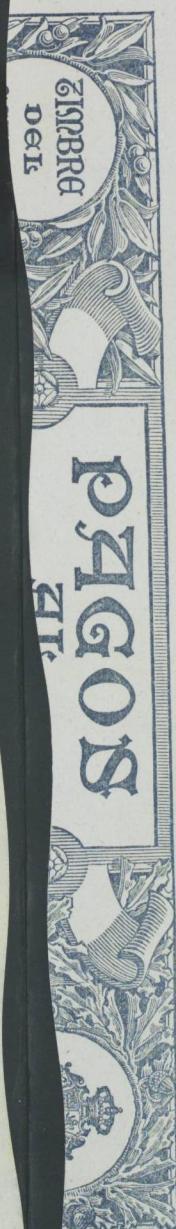
Sentido de remitentes a que se refiere en el
reverso de este sello serie D. numero 1804221.

Melilla 14 julio 1925

Al Secretario,

Consejería

PROVINCIAS







EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
ALICANTE